



ACUERDO No. CSJBOYA25-50

11 de abril de 2025

*“Por medio del cual se precisan los turnos de Juez para la prestación de la **FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO**, en los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal durante la Semana Santa del año 2025”.*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en los Acuerdos PSAA05-3153 de 2005, PSAA07-4262 de 2007, PSAA08-5433 de 2008 y PSAA08-5442 de 2008, del Consejo Superior de la Judicatura teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 11 de abril de 2025,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. La prestación de la función de control de garantías en el sistema penal acusatorio correspondientes a la Semana Santa del año 2025 será cumplida conforme a los turnos establecidos en el Acuerdo CSJBOYA24-173 del 6 de diciembre de 2024, modificado en algunos apartes por el Acuerdo CSJBOYA25-35 del 20 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2°. En el Distrito Judicial de Tunja, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo CSJBA12-161 en las Unidades Judiciales 1-10 y 3-4-5 se encuentran conformadas Unidades Judiciales especiales para el cumplimiento de la función de control de garantías durante la Semana Santa, en su respectiva comprensión territorial así:

- **Unidad Judicial No. 1 Semana Santa**

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA UNIDAD JUDICIAL No. 1 DE SEMANA SANTA			
TUNJA, OICATÁ, CHIVATÁ, MOTAVITA, CUCAITA, SORACÁ, BOYACÁ, SIACHOQUE, SOTAQUIRÁ, TUTA, ARCABUCO, TOCA, TURMEQUÉ, VENTAQUEMADA, CHÍQUIZA, NUEVO COLÓN, SAMACÁ, CÓMBITA, SORA, RAMIRIQUÍ, CIÉNEGA, JENESANO, TIBANÁ, VIRACACHÁ, RONDÓN.	ABRIL DE 2025		
	L	M	M
Juzgado Cuarto (4°) Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Tunja	14	15	16

- **Unidad Judicial No. 3 Semana Santa**

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA UNIDAD JUDICIAL No. 3 DE SEMANA SANTA			
CHIQUINQUIRÁ, CALDAS, BRICEÑO, TUNUNGUÁ, QUÍPAMA, LA VICTORIA, BUENAVISTA, COPER, MARIPÍ, MUZO, OTANCHE, PAUNA, SABOYÁ, SAN MIGUEL DE SEMA, SAN PABLO DE BORBUR	ABRIL DE 2025		
	L	M	M
Juzgado Tercero (3°) Penal Municipal con funciones mixtas de Chiquinquirá	14	15	16

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJBOYA25-50 del 11 de abril de 2025. “Por medio del cual se precisan los turnos de Juez para la prestación de la **FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO**, en los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal durante la Semana Santa del año 2025”.

ARTÍCULO 3°. En el Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CSJBA12-161, las Unidades Judiciales 11-13 y 14-15, conforman Unidades Judiciales especiales para el cumplimiento de la función de control de garantías durante la Semana Santa, en su respectiva comprensión territorial, así:

- **Unidad Judicial No. 10 Semana Santa**

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO UNIDAD JUDICIAL No. 10 DE SEMANA SANTA			
BELÉN, TUTAZÁ, CERINZA, DUITAMA, FLORESTA, PAIPA, NOBSA, TIBASOSA, SANTA ROSA DE VITERBO	ABRIL DE 2025		
	L	M	M
Juzgado Cuarto (4°) Penal Municipal con función de Control de Garantías de Duitama	14	15	16

- **Unidad Judicial No. 12 Semana Santa**

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO UNIDAD JUDICIAL No. 12 DE SEMANA SANTA			
SOCHA, CHITA, JERICÓ, SOCOTÁ, PAZ DE RIO, BETEITIVA, SATIVANORTE, SATIVASUR Y TASCO	ABRIL DE 2025		
	L	M	M
Juzgado Promiscuo Municipal de Chita	14	15	16

ARTÍCULO 4°. Los días lunes, martes, miércoles (14,15,16) de abril de 2025, los turnos se cumplirán de manera presencial en el siguiente horario en los Distritos Judiciales de Tunja y Santa Rosa de Viterbo, 8:00 am a 12:00 m y 1:00 pm a 5:00 pm y, en el Distrito de Yopal 7:00 am a 12:00 m y 2:00 pm a 5:00 pm.

ARTÍCULO 5°. En los municipios diferentes a Tunja, Sogamoso y Yopal, durante la Semana Santa, conforme a los Acuerdos 4704, 4705 de 2008 y 5993 de 2009, los Juzgados programados para cumplir la función de control de garantías en Ley 906 de 2004, atenderán también, esta función en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, conforme a los turnos contenidos en este Acuerdo y en sus modificaciones.

ARTÍCULO 6°. Los señores Jueces que cumplen turno presencial los días lunes, martes y miércoles de la Semana Santa disfrutarán de tres (3) días de compensatorio, a partir del día hábil siguiente, es decir, los días 21, 22 y 23 de abril de 2025, tal como lo dispone el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008.

PARÁGRAFO. Dado lo indicado en el inciso anterior, en los municipios en que los Juzgados cumplen turno los días lunes, martes y miércoles de la semana santa, los

Hoja No. 3 Acuerdo No. CSJBOYA25-50 del 11 de abril de 2025. “Por medio del cual se precisan los turnos de Juez para la prestación de la **FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO**, en los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal durante la Semana Santa del año 2025”.

funcionarios que tienen turno de disponibilidad los días jueves y viernes santo disfrutarán de compensatorio los días jueves 24 y viernes 25 de abril de 2025 y, los señores Jueces que tienen turno de disponibilidad los días sábado 19 y domingo 20 de abril, disfrutarán el compensatorio los días 28 y 29 de abril de 2025; con la finalidad de que no se afecte la prestación del servicio en la respectiva unidad judicial.

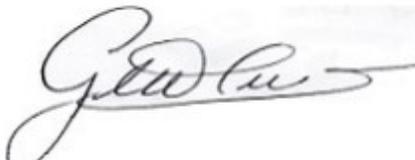
ARTÍCULO 7°. El Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, efectuará el seguimiento necesario a fin de garantizar el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 8°. Comuníquese esta decisión a cada uno de los despachos judiciales involucrados en el Sistema Penal Acusatorio que conforman cada uno de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, igualmente informar lo pertinente a la Dirección Seccional de Fiscalías de Tunja y Dirección Seccional de Fiscalías de Santa Rosa de Viterbo, Defensorías Regionales del Pueblo de Boyacá y de Casanare, Procuradurías Delegadas en los asuntos penales del Distrito Judicial de Tunja y Santa Rosa de Viterbo y Yopal y, demás autoridades pertinentes.

ARTÍCULO 9°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial.

PÚBLIQUÉSE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).



GLADYS ARÉVALO
Presidente

Magistrada Ponente: GLADYS ARÉVALO

CSJBC/GA/FAB/**.